

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la resolución siguiente



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2179-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 02339-2015-UNHEVAL-CU, de fecha 11.SET.2015, se resolvió APROBAR en vías de regularización, la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yarowilca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco Facultad de Ciencias Agrarias, Convenio N° 016*, aprobado por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución N° 0130-2015-UNHEVAL/FCA-CF, del 10.AGO.2015, que consta de 07 cláusulas y tiene como objetivo ejecutar un trabajo conjunto entre ambas instituciones para potenciar el desarrollo de la comunidad mediante la intervención de sus docentes y estudiantes en sus diversas especialidades, cumpliendo de este modo las acciones de investigación proyección social y extensión universitaria; asimismo, mantener y potenciar el funcionamiento administrativo y académico de la EAP de Agronomía, Facultad de Ciencias Agrarias, Sección de Chavinillo, en la provincia de Yarowilca, región Huánuco, contribuyendo al desarrollo de la mencionada provincia y región;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 429-2018-UNHEVAL-DCTI, de fecha 29.MAY.2018, remite para su renovación el *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yarowilca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Ciencias Agrarias*;

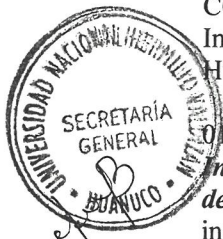
Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 0186-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 31.MAY.2018, luego de revisado y analizado el *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yarowilca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Ciencias Agrarias*, emite opinión favorable para su aprobación;

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría legal, mediante Informe N° 493-2018-UNHEVAL-AL, del 01.JUN.2018, emite opinión favorable para la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yarowilca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Ciencias Agrarias*, que tiene por objetivo ejecutar un trabajo conjunto entre ambas instituciones, para potenciar el desarrollo de la comunidad, a través del funcionamiento académico y administrativo de la sección descentralizada de la EP de Ingeniería Agronómica-Chavinillo, que incluya además el cumplimiento de acciones de investigación, extensión universitaria y proyección social, para de esa manera contribuir el desarrollo y potenciar a los jóvenes de la provincia de la región; la cual tendrá su vigencia hasta la culminación del proceso de reubicación de acuerdo al Plan de Reubicación 2018, para estudiantes de las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 0598-2018-UNHEVAL; y atendiendo a que las demás cláusulas descritas contienen las mismas condiciones que el convenio anterior; opinión emitida de acuerdo al inciso p), del Art. 113 del Estatuto y a los fines y funciones de la UNHEVAL, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria.

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y en mérito al numeral 59.13, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, y al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yarowilca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Ciencias Agrarias*, que consta de ocho cláusulas; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0579-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al **Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, y las funciones de Secretaria General a la **Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO**, mientras dure la ausencia de los titulares;





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL


...///Resolución Consejo Universitario N° 2178-2018-UNHEVAL.

- 2

SE RESUELVE

- 1º. **APROBAR** la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Yarowilca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Ciencias Agrarias*, que consta de ocho cláusulas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


[Firma]
Dr. Javier C. JOPEZ Y MORALES
RECTOR (E)


[Firma]
Mg. Luz Mary NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

[Firma]
que transcribe a JD para su conocimiento y demás fines
-009 Yersely Mary Quintero Quintero
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL-
OCI-
Transparencia
DCalidad-
FCA
Municipalidad Monzón
DCTI
RRHH
DIGA
OC
OT
Archivo